



## Ayuntamiento de Granada

### Junta de Gobierno Local

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de octubre de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.652**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 105/2011** de Contratación, relativo al **Contrato de Servicios para el desarrollo e implementación BI para SIM, sobre una plataforma Qlikview**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para el desarrollo e implementación BI para SIM, sobre una plataforma Qlikview, a la empresa TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125,00 €), que se incrementa en MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.822,50 €), correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.947,50 €).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 607 92006 22706 denominada Servicios Profesionales Centro de Informática, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veinticinco de octubre de dos mil once**.

